



## EL SUSCRITO JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

### AVISA

A todas las personas que se crean tener derecho a intervenir dentro de la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, dentro del proceso ejecutivo con radicado 110014003 052 2002 01418 00, instaurado por **APUESTAS CAPITAL S.A.** contra **IRENE LAISECA DE MELO** identificada con C.C. 20.613.145, sobre el inmueble identificado con FMI Nro. **50S-618924** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, ubicado en la CL 62 B S 22H 04 de Bogotá (Dirección Catastral).

Que en auto proferido el 25 de enero de 2024, dentro de la citada actuación, se advirtió que dicha medida fue registrada en la anotación No 004 de fecha 29-11-2002 por orden de este despacho judicial y teniendo en cuenta que no fue hallado el expediente, luego de una ardua labor de búsqueda del mismo, cumpliéndose así los presupuestos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.

Que acorde con lo establecido en el artículo mentado se fija el presente aviso, por el termino de 20 días, en la Secretaría y en el micrositio web del juzgado, para que los interesados puedan ejercer sus derechos respecto del trámite de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien identificado con matrícula **50S-618924**.

Se fija hoy 09 de febrero de 2024, siendo las 8:00am.

**RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR**  
Juez

Firmado Por:  
**Rafael Jaime Muñoz Betancur**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 052  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2368e9f8658c5544b4fde5fc9dbcaf25cfcc880c9250bb236f1dc8bce98153a**

Documento generado en 08/02/2024 03:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>